

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
De Operación Integral
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Umán, Izamal, Mérida

Buctzotz, Motul y Valladolid, estado de Yucatán

Periodo de Comisión: 08 al 11 de octubre de 2019

Fecha de Presentación: 14 de octubre de 2019

RUC: 19128

Ing. Carla Sarai Molina Félix
Titular de la Unidad de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Industrial
Presente

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE ESTA):

Verificar y/o comprobar que, las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de las empresas que cuentan con un título de permiso para llevar a cabo las actividades de distribución de Gas L.P. y Gas Natural por medio de Planta de Distribución, Expendio al Público de Gas L.P. mediante Estación de Servicio con Fin Específico y, Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, cumplen con:

- Las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad operativa, relacionadas con el control y adecuado manejo de Gas L.P., en las obras, productos, instalaciones, accesorios, equipos, actividades, encontrados en la instalación para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con Fin Específico, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 "Estaciones de Gas L.P. Para Carburación, Diseño y Construcción".
- Las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad operativa, relacionadas con el control y adecuado manejo de Gas Natural Comprimido, en las obras, instalaciones, accesorios, equipos y actividades, encontrados en la instalación de tipo Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, así como, el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016 "Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de descarga de Módulos de almacenamiento Transportables y Estaciones de Suministro de Vehículos Automotores".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se visitó la Planta /Estación de Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular Energía Natural Peninsular, S.A. de C.V., para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo con lo especificado en la NOM-010-ASEA-2016.
- Se visitó la Estación de Expendio al Público de Gas L.P. Delta Gas del Sureste, S.A. de C.V., para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo con lo especificado en la NOM-003-SEDG-2004.
- Se visitó la Estación de Expendio al Público de Gas L.P. Gas de Yucatán, S.A. de C.V., para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo con lo especificado en la NOM-003-SEDG-2004.

[Handwritten signature]



2019
ESTADO DE YUCATÁN
EMILIANO ZAPATA



Lugar de Comisión: Umán, Izamal, Mérida
Buctzotz, Motul y Valladolid, estado de Yucatán
Periodo de Comisión: 08 al 11 de octubre de 2019
Fecha de Presentación: 14 de octubre de 2019
RUC: 19128

- Se realizó la Notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo a Servicios Ecológicos Corredor Turístico, S.A. de C.V., dejando citatorio el día 09 de octubre de 2019 y notificando el día 10 de octubre de 2019.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Durante la visita a una Planta/Estación de Expendio al Público de Gas Natural Comprimido para uso vehicular, se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de 2 Medidas Correctivas y 4 Medidas de Urgente Aplicación.
- Durante la visita a la primera Estación de Expendio al Público de Gas L.P, se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de 4 Medidas Correctivas y 5 Medidas de Urgente Aplicación.
- Durante la visita a la segunda Estación de Expendio al Público de Gas L.P, se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de 1 Medida de Urgente Aplicación.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Manuel Muñoz Meza

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.